

**Nº/Rº
PE-3524**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del G.P Popular, sobre:

**TIEMPO QUE SE TARDA PARA DAR LA PRIMERA CONSULTA EN PSICOLOGÍA EN
FUERTEVENTURA,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, la lista de espera no permite discriminar por profesional (psiquiatra o psicólogo) ya que una vez remitida la solicitud de consulta al Servicio de Psiquiatría, el equipo determina el tipo de profesional que atenderá al paciente en primera consulta. No obstante, la espera media para ser atendido en Fuerteventura es de aproximadamente tres meses.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de agosto de 2021.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MARCOS PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO	Fecha: 30/08/2021 - 13:46:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 539126 / 2021 - N. Registro: APJS / 42154 / 2021	Fecha: 31/08/2021 - 10:29:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L9QnpmÜyD5rrSu8PRwG84d-H6TDdtNs6	
El presente documento ha sido descargado el 31/08/2021 - 10:30:24	